

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 001 Civil del Circuito de Ejecucion de Sentencias de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:15/03/2024

ESTADO No.

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310300120130025901	Ejecutivo Singular	GRUPO CONSULTOR ANDINO S.A. cesionario	HAROLD HUMBERTO HOLGUIN	Auto decide sobre poderes OBS. -TÉNGASE a la abogada KAREM VANESSA FORERO RODRIGUEZ, identificada con la C.C. N° 1024494163 y T.P. N° 313.252 del H. C. S. de la J., como apoderada judicial de Grupo Consultor Andino S.A., atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	06/03/2024		1
76001310300320110016200	Ejecutivo con Título Hipotecario	EQUITY S.A. & INVESTMENTS S.A.	LINA MARIA GALEANO QUINTERO	Auto decide sobre remisión a otro despacho OBS. - ORDENAR a través de la Oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de Cali, la remisión del presente asunto al JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI, para que sea incorporado al PROCESO DE LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de la demandada LINA MARIA GALEANO QUINTERO. - ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en contra de los bienes de la ejecutada LINA MARIA GALEANO QUINTERO y, PÓNGANSE A DISPOSICIÓN del JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE CALI. Oficiese. -El proceso continuará suspendido frente a los dos demandados José Vicente Galeano Quintero y Juan Daniel Galeano Quintero. - Ejecutoriado el presente proveído, déjese las anotaciones respectivas en el Sistema de Gestión Judicial.	06/03/2024		1
76001310300420210006600	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A.	INDUSTRIAS AXIAL S.A.S	Auto decide sobre correr traslados OBS. - REQUERIR A LAS PARTES para que se sirvan dar cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 2° del artículo 312 del C.G.P., es decir, aporten con destino a este despacho el escrito de transacción suscrito o se precisen los alcances de dicho contrato. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 011 del cuaderno principal dl expediente digital.	06/03/2024		1
76001310300720190030900	Ejecutivo Singular	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. BBVA COLOMBIA	WILMER NUÑEZ RAMOS	Auto decide solicitud OBS. -PONER EN CONOCIMIENTO de las partes, para los fines que consideren pertinentes, el informe de gestión presentado por el secuestre VICTOR EDUARDO SERNA VILLLLA, quien actúa como representante legal de INVERSIONES SERNA Y ASOCIADOS S.A.S.	07/03/2024		2

76001310300820160014100	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE S.A	DINTEC INDA SAS	Auto decide sobre terminación OBS. -DECLARAR la TERMINACIÓN de la ejecución propuesta por el Fondo Nacional de Garantías S.A. por PAGO TOTAL de la obligación. -DISPONER la continuación del presente asunto respecto de la acreencia ejecutada por el Banco de Occidente S.A. -MANTENER las medidas decretadas en el presente asunto en favor del Banco de Occidente S.A.	05/03/2024	1
76001310300920170008400	Ejecutivo Singular	BANCO DE OCCIDENTE	ANDRES ALBERTO FERNANDEZ SANCHEZ	Auto decide sobre oficiar o actualizar oficios OBS. OFICIAR a la EPS SURAMERICANA S.A. para que se sirva allegar con destino a este despacho, la información de la vinculación laboral del demandado Andrés Alberto Fernández Sánchez, identificado con C.C. No. 14836797, la cual reposa en dicha entidad con ocasión del pago de aportes de seguridad social, en calidad de afiliado al régimen contributivo.	05/03/2024	1
76001310301020210024600	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO BBVA COLOMBIA	JHONY LEANDRO VASQUEZ LOPEZ	Auto decide solicitud OBS. -GLOSAR al expediente y PONER EN CONOCIMIENTO DE LA PARTE ACTORA el memorial obrante a índice 21 del cuaderno principal del expediente digital, para lo que estime pertinente.	06/03/2024	1
76001310301120160012100	Ejecutivo Singular	MARINA RAMIREZ SALAZAR	DIANA LUCIA GIRALDO GUTIERREZ Y OTROS	Auto decide solicitud OBS. GLOSAR al plenario sin consideración la comunicación allegada por el JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI, por lo expuesto.	06/03/2024	2
76001310301120170022100	Ejecutivo Singular	AURA XIMENA RUIZ VALENCIA	ALBERTO ENRIQUE MUNIVE ESCORCIA	Auto decide sobre obedecer y cumplir OBS. - OBEDEZCASE y CÚMPLASE lo dispuesto por el H. Magistrado CÉSAR EVARISTO LEÓN VERGARA del Tribunal Superior del Distrito Judicial - Sala Civil en providencia de fecha 16 de noviembre del 2023, por lo expuesto. En consecuencia, incorpórese al resto del expediente el cuaderno remitido donde constan las actuaciones surtidas en segunda instancia. -DISPONER la continuación del trámite del proceso ejecutivo referenciado en contra de Saludcoop EPS OC - Hoy Liquidada, por lo expuesto. -ACEPTAR la renuncia del poder que hace el abogado LUIS EDUARDO ARELLANO JARAMILLO, en los términos del inciso 4° del artículo 76 del Código General del Proceso.	05/03/2024	1
76001310301320110003800	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ALFONSO CLAVIJO SANCHEZ	CARLOS FERNANDO OROZCO VARELA	Auto decide sobre poderes OBS. -GLOSAR al expediente los escritos presentados por los apoderados judiciales de las partes, obrantes a ID 23, 26 y 39 del cuaderno principal del expediente digital. -TÉNGASE al abogado JUAN FERNANDO FERNANDEZ RODRIGUEZ, identificado con la C.C. N° 94.536.512 y T.P. N° 181.086 del H. C. S. de la J., como apoderado judicial del señor Luis Alfonso Clavijo Sánchez, atendiendo a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	06/03/2024	1
76001310301320110003800	Ejecutivo con Título Hipotecario	LUIS ALFONSO CLAVIJO SANCHEZ	CARLOS FERNANDO OROZCO VARELA	Auto decide solicitud OBS. PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la comunicación emitida por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, obrante a ID 43 del cuaderno principal del expediente digital.	06/03/2024	1

76001310301420200001200	Ejecutivo Singular	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA SAS	EMPRESAS MUNICIPALES DE CALI EMCALI EICE ESP	Auto decide sobre medida cautelar OBS. - DECRETAR el embargo y secuestro de los derechos de propiedad que posea la sociedad demandada Empresas Municipales de Cali E.I.C.E. E.S.P., identificada con NIT. 890.399.003-4, sobre los inmuebles identificados con folios de matrículas inmobiliarias Nos. 370-770386 y 378-124286 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali y la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (V) respectivamente. Por secretaría librese la comunicación pertinente. -GLOSAR y PONER EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES el memorial obrante a ID 020 del cuaderno de medias cautelares del expediente digital, para lo que estimen pertinente.	05/03/2024		2
76001310301520200002900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HAMER FRANCISCO VIVAS DIAZ	Auto decide sobre cesión o subrogación OBS. - REQUERIR a Bancolombia S.A. para que se sirva aclarar el escrito de cesión aportado, teniendo en cuenta lo expuesto en la parte motiva de este proveído.	05/03/2024		1
76001310301520200002900	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	HAMER FRANCISCO VIVAS DIAZ	Auto decide sobre comisión OBS. -COMISIONAR a los Juzgados Civiles Municipales de Cali (Reparto), creados para el conocimiento exclusivo de los despachos comisorios, conforme lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20 - 11650 del 28 de octubre de 2020, para la práctica de la diligencia de secuestro de los derechos de propiedad que posea el demandado Hamer Francisco Vivas Díaz, identificado con la C.C. No. 94.314.887, sobre el inmueble identificado con el folio de matrícula inmobiliaria No. 370-988405; facúltese al comisionado con todas las funciones inherentes para el buen desempeño de la comisión, entre ellas las de nombrar al secuestre, fijar los honorarios respectivos y la de subcomisionar. Librar el respectivo despacho comisorio con los insertos de rigor, a través de la oficina de apoyo.	05/03/2024		1
76001310301620230023100	Ejecutivo Singular	SCOTIABNAK COLPATRIA	ANA NAVIA	Auto decide sobre avocamiento OBS. -AVOCAR el conocimiento del presente asunto. -Por secretaría CORRASE TRASLADO a la liquidación de crédito aportada por la parte actora, visible a ID 017 del cuaderno principal de la carpeta del juzgado de origen.	06/03/2024		1

Numero de registros:15

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 15/03/2024 y a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se desfija en la misma a las 5:00 p.m.

Profesional Universitario (a)